



R.U.C. 20302241598

FACTURA ELECTRÓNICA

N° F003-00043516

KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERU SA

DOMICILIO FISCAL: AV. ARGENTINA NRO.4453 - PROV.CONST. DEL CALLAO-PROV. CONST.DEL CALLAO-CALLAO

Central: 615-8400

ESTABLECIMIENTO ANEXO: 0000

SEÑOR(ES)	: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUC.DEL PERU	TIPO MONEDA	: DOLARES AMERICANO
DIRECCIÓN	: AV 28 DE JULIO NRO 150 PISO 7 URB MIRAFLORES MIRAFLORES LIMA	FORMA PAGO	: Credito
R.U.C	: 20425123115	CONDIC. PAGO	: KFCH-Off Shore-90 días
TELEFONO	: -	FECHA VENC.	: 20/03/2023
FECHA EMISIÓN	: 20/12/2022	VENDEDOR	: MARIANELA DEL ROCIO MENDIETA DEL ALCAZAR
GUÍA EMISIÓN	:	T/C	: 3.84200
O/C	: 911-0262-22-83212	PEDIDO	: 1000415339

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN/UBICACIÓN	CANT.	UNID	VALOR DE VTA. UNIT.	PRECIO DE VTA. UNIT.	IMPORTE
-	EXCAVADORA HIDRAULICA MARCA : KOMATSU MODELO : PC390LC-8M0 SERIE : 83212 MOTOR : 26891153 AÑO : 2022 CC : 10ME02207	1	UNI	243,336.00	287,136.48	243,336.00

A partir del 01 de Julio del 2002 somos agentes de retención según RS037/2002.

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS y 48/100 DOLARES AMERICANOS

Estimado cliente : -

DATOS BANCARIOS(INDICAR SU NRO. DE RUC AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO)			
Entidad Financiera	Moneda	Cuenta Corriente	COD. Cuenta Interbancario
BANCO DE CREDITO DEL PERU	USD	191-2621901-1-57	00219100262190115759
BANCO CONTINENTAL	USD	0011-0586-0100020782-57	01158600010002078257

Total Gravado	\$	243,336.00
Total no Gravado	\$	0.00
Total Exonerado	\$	0.00
Total Anticipo	\$	0.00
Total IGV(18%)	\$	43,800.48
Importe Total	\$	287,136.48

Esta operación no se encuentra afecta al SPOT



Representación Impresa de la Factura Electrónica

Autorizado mediante la resolución RS N°0180050001326

Su Comprobante Electrónico podrá ser consultado en nuestra página web <http://www.kmmp.com.pe>, en la sección de acceso a clientes

La falta de pago total o parcial de la presente factura en la fecha de pago indicada líneas arriba, generará la obligación del cliente de pagar a Komatsu Mitsui Maquinarias del Perú S.A. intereses calculados a la tasa equivalente a la suma de las tasas de interés convencional compensatorio permitidas por el Banco de Reserva para operaciones ajenas al sistema financiero, sin perjuicio de la indemnización del daño ulterior y de otros derechos de Komatsu Mitsui Maquinarias S.A. Pactándose la mora automática del cliente. La recepción por el cliente de la presente factura y/o de los bienes descritos en la misma implicará la aceptación del pago de los intereses antes descritos.



ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA OC N° 911-0262-22	Facturar a: Ruc: Dirección: Obra: Dirección Obra: Área: Centro de Costo: Recurso: Requerimiento:	Obrascón Huarte Lain S.A. Suc. Del Perú 20425123115 Av. 28 de Julio N°150 - Piso 7 Miraflores - Telef. 6257200 Parque de Maquinarias Av. 28 de Julio N°150 - Piso 7 1PE911 Propuesta Inversión 01 - 2022	R.U.C 20302241598
Señores Dirección Atención Fono E-mail	KOMATSU-MITSUBI MAQUINARIAS PERU S.A. AV. ARGENTINA NRO. 4453 (CRUCE CON AV. FAUCETT) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO Diego Salgado Cavenecia +51 962 384 343 diego.salgado@kmmp.com.pe		Fecha O/C 12/12/2022 Fecha Entrega Según cronograma

Item	Cantidad	Unidad	Descripción			P. Unitario	Desccto.	P. Total
			Referencia Cotización N°	MM- 20220328		US\$		US\$
1	7	UND	EXCAVADORA KOMATSU	PC390LC-8M0	4 uds 19/12/2022 - 1 ud 21/12/2022 - 2 uds 2/01/2023	243.336,00		1.703.352,00
2	3	UND	EXCAVADORA KOMATSU	PC500LC-10M0	6/01/2023	354.705,00		1.064.115,00
3	2	UND	RODILLO BOMAG	BW211-D40	10/01/2023	78.747,00		157.494,00
INCLUYE:								
• Entrega técnica en Obra								
• Técnico asesor 3 meses para un frente o compartido en 2 frentes.								
• Bolsa de 80 horas en capacitación.								
• Garantía extendida de 24 meses o 6,000 horas, lo que ocurra primero, para el tren de potencia.								
BONO DE REPUESTOS								
			Equipo	Bono **				
			PC390LC-8M0	28.021,00				
			PC500LC-10M0	17.505,00				
			BW211-D40	2.590,00				
BUYBACK								
			Equipo	24 MESES O 7,200h	36 MESES O			
				*	10,800h *			
			PC390LC-8M0	110.000,00	85.000,00			
			PC500LC-10M0	118.000,00	92.000,00			
			BW211-D40	40.000,00	30.000,00			
* Valores de recompra expresados en USD según propuesta MM- 20220328								
** Valor del bono expresado en USD por el total de los equipos								
PARQUE DE MAQUINARIA OHLA								
NOTAS:								
1.- Indicar N° de orden de compra en factura.								
2.- Entregar Factura y Guía de remisión/Valorización de los servicios (en caso de aplicar).								
3.- Sellar y firmar orden de compra en el recuadro de conformidad del proveedor.								
4.- Sólo se facturará lo realmente suministrado/ejecutado.								
CONDICIONES DEL SERVICIO:								
A.- Pago de factura:			15% downpayment / 85% financiado con KOMATSU FINANCE CHILE (Tasa interés fija 8,34%, 36 cuotas mensuales)					
B.- El precio incluye entrega en punto donde indique OHLA:			Entrega en KMMP Pucusana: 3 x D155, 5 x PC390, 3 x PC500 y 2 x BW211 Entrega en KMMP Trujillo: 2 PC390					
C.- La factura debe ser electrónica.								
D.- Plazo de entrega:			Indicado en el ítem.					
E.- Retención:			No aplica.					
Las facturas que no cumplan con los requisitos estipulados en el documento "Recepción de Comprobantes de Pago", el cual forma parte integral de la presente orden, serán observadas y/o rechazadas. Los pagos se realizan los días 10 y 25 de cada mes, posteriores al cumplimiento del plazo pactado, o el siguiente día hábil en caso de ser feriado. En ese sentido, será aplicable a la fechas más próxima. La aceptación de la presente orden de servicio implica la aceptación y cumplimiento del documento "Recepción de Comprobantes de Pago" y resto de condiciones adjuntas al presente documento.						FIRMAS GERENCIAS:		
						Neto US\$		2.924.961,00
						18 % IGV		526.492,98
						Total US\$		3.451.453,98
			FIRMA INGENIERO RESIDENTE					
			CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR			Fecha:		
Lugar de Entrega:			Entrega en KMMP Pucusana: 3 x D155, 5 x PC390, 3 x PC500 y 2 x BW211Entrega en KMMP Trujillo: 2 PC390					
Forma de Pago:			15% downpayment / 85% financiado con KOMATSU FINANCE CHILE (Tasa interés fija 8,34%, 36 cuotas mensuales)					

ORIGINAL PROVEEDOR

ORDEN DE COMPRA

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- ✓ **OHLA** : Se refiere a **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.**, Sucursal del Perú.
- ✓ **PROVEEDOR** : Persona natural o jurídica que abastece a **OHLA** con determinados bienes en virtud de la presente Orden de Compra.
- ✓ **ORDEN DE COMPRA** : Documento que constituirá un acuerdo obligatorio entre **OHLA** y el Proveedor.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Los términos y condiciones que forman parte integral de la Orden de Compra, así como cualquier especificación u otros documentos referidos a la Orden de Compra, constituyen el acuerdo entre las partes.
Los términos y condiciones de la Orden de Compra invalidan todas las negociaciones previas entre **OHLA** y el Proveedor.

ACEPTACION TÁCITA:

El comienzo de la ejecución del pedido o la entrega por parte del Proveedor de los bienes solicitados por **OHLA** conforme a la Orden de Compra, deberá ser considerada como una aceptación tácita del Proveedor de la Orden de Compra, de sus términos y condiciones.

PRECIOS:

El precio de compra establecido en la Orden de Compra es fijo, y se podrá modificar solamente por una orden de modificación firmada por el representante de **OHLA** y del Proveedor, previo acuerdo de ambas partes.
La retribución antes mencionada cubre la totalidad gastos y/o costos necesarios para que pueda ejecutar las prestaciones a su cargo, incluyendo, licencias, permisos, movilidad, seguros, comunicaciones, materiales, equipamiento, dirección técnica, gastos de administración, indemnizaciones, gastos generales y la utilidad del Proveedor, además de cualquier otro gasto y costo necesario para la correcta ejecución de sus obligaciones hasta la finalización de la presente Orden de Compra a total satisfacción de **OHLA**.
El Proveedor debe obligarse a que los precios especificados en la Orden de Compra, no excedan los precios del mercado de bienes iguales o similares.

GASTO ADICIONAL:

Cualquier gasto adicional generado como consecuencia de una falla del Proveedor al ejecutar la Orden de Compra, será facturado con cargo exclusivo al mismo Proveedor.

ENTREGA DE BIENES:

En caso el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha estipulada en el Contrato, **OHLA** podrá dejar sin efecto la Orden de Compra y ejecutar las garantías correspondientes, si las hubiera.

CONFIDENCIALIDAD:

Los términos y condiciones contenidos en la Orden de Compra, deben ser mantenidos en forma confidencial por el Proveedor.

CESIÓN:

Los derechos y obligaciones contenidos en la Orden de Compra no podrán ser cedidos bajo ningún título sin el consentimiento expreso y por escrito de **OHLA**, de no cumplirse con lo señalado dicha cesión no podrá ser oponible a **OHLA**.

JURISDICCIÓN:

Todo litigio o controversia que surja entre las partes respecto a los términos y condiciones de la Orden de Compra, será resuelto mediante un Árbitro Único, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

CALIDAD Y GARANTÍAS:

1. La entrega de los bienes se realizará conforme a las instrucciones recibidas del **OHLA** y convenidas con el Proveedor.
2. La recepción de los bienes no implica la conformidad de los mismos. La conformidad estará supeditada a los procedimientos de calidad y plazos de previstos en la Orden de Compra y por las normas específicas del producto.
3. El Proveedor realizará la entrega de los bienes a entera satisfacción de **OHLA**.
4. **OHLA** comunicará, en cualquier momento de forma comprensible y clara, el rechazo de los bienes entregados al interlocutor designado por el Proveedor, al no cumplir lo expresado en los numerales anteriores (1 y 2).
5. El Proveedor garantiza la perfecta calidad de los bienes, con el máximo nivel de calidad y competencia profesional, conforme a la oferta, la normativa aplicable y las normas de la buena construcción de ser aplicable.
6. Si legalmente le fuera exigible al Proveedor la emisión de algún certificado de Calidad, Idoneidad, Declaración, Informe o Autorización de Impacto Ambiental de los bienes, el Proveedor se compromete a su emisión, entrega u obtención de quien corresponda el certificado correspondiente, en el plazo que las leyes señalen o caso de que no lo indiquen, antes de la conclusión o entrega de las obras.
7. De ser aplicable a la Orden de Compra, el Proveedor garantiza a **OHLA**, la perfecta calidad de los bienes realizados hasta la finalización del plazo de la responsabilidad legal de **OHLA**, teniendo este último, en caso de defecto en la calidad de los bienes, derecho a la indemnización de los perjuicios que los defectos le hubiesen causado.
8. De ser aplicable a la Orden de Compra, el Proveedor será responsable y abonará todos los gastos derivados de corregir, demoler, rehacer cuantos suministros hayan sido realizados con el suministro defectuoso, incluyendo las paralizaciones de obra y cualquier otro gasto que hubiere como consecuencia de la No Calidad del bien entregado con respecto a las especificaciones técnicas propias del bien.
9. Los ensayos, caso de ser necesarios, serán realizados por un laboratorio homologado convenido entre **OHLA** y el Proveedor.
10. Las correcciones a que hubiere lugar se realizarán a juicio de **OHLA**.
11. De ser aplicable a la Orden de Compra, el Proveedor autoriza a **OHLA** a recuperar los gastos de las reparaciones a que hubiere lugar mediante su deducción en las facturas correspondientes o bien con cargo a las retenciones practicadas hasta la fecha, si las hubiese.

PROCEDIMIENTO DE PAGO Y FACTURACIÓN:

El Proveedor emitirá la factura correspondiente posteriormente a ejecutada la obligación, adjuntando copia de las guías de remisión o constancia de recepción de los bienes, debidamente suscritos por **OHLA**, según procedimiento administrativo.
El pago podrá efectuarse a través de cheque emitido a nombre del Proveedor, o mediante depósito en su cuenta bancaria, a elección de **OHLA**; o, en caso mediar conformidad del Proveedor el pago se realizará mediante el sistema de *factoring*.
La falta de diligencia por parte del Proveedor en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a **OHLA**, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Proveedor.



PLAZO:

El Proveedor deberá cumplir la entrega de los bienes en el plazo establecido en la Orden de Compra. El incumplimiento de los plazos genera el derecho a OHLA a reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1333°, inciso 1 del Código Civil, las Partes acuerdan que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes por parte del Proveedor en el plazo estipulado en la Orden de Compra, éste quedará constituido en mora en forma automática sin que sea necesaria intimación o notificación alguna.

RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Son causas de resolución imputables al Proveedor:

1. El incumplimiento reiterado de las instrucciones dadas por el Representante de OHLA en la obra.
2. La realización de los suministros de forma inadecuada, de forma técnicamente incorrecta, al margen de las normas de la construcción o al margen de la praxis constructiva, cuando ello genere responsabilidad respecto a los suministros realizados frente a la Propietaria de la obra, u OHLA.
3. El incumplimiento de los plazos de entrega de los bienes.
4. El incumplimiento de las obligaciones asumidas en la Cláusula Ética y anticorrupción. El derecho de resolución no enerva el derecho de OHLA a iniciar acciones legales en caso de genere algún daño.

Son causas de resolución imputables a OHLA:

1. El impago o falta de entrega del medio de pago de forma injustificada o distinta a la pactada en el presente documento por parte de OHLA.
2. El mutuo acuerdo entre las partes.

ÉTICA, CUMPLIMIENTO Y COMPETENCIA

El Proveedor actuará en todo momento conforme al Código Ético, la Política Anticorrupción, la Política de Prevención de Delitos, la Política de Cumplimiento en materia de Competencia y la Política de Compras Responsables del Grupo OHLA disponibles en <https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/>, así como leyes, reglamentos, convenios y demás regulaciones adoptadas o suscritas por Perú y España en materia de anticorrupción, compliance penal, QHSE, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como también relativas al soborno o corrupción de autoridades o agentes públicos; incluyendo (sin limitación) cualquier ley, ordenanza o reglamento adoptado por dichos países o que se hayan comprometido a adoptar en virtud del "Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales" de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, y en virtud a la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de en materia de lucha contra la corrupción, pública o entre particulares disponibles en la página web www.pactomundial.org; y a las normas vigentes en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal Peruano, la Ley N°30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan o cualquier legislación que sea aplicable al Proveedor en materia de corrupción de autoridades o funcionarios públicos, por lo cual el Proveedor declara estar comprometido con la lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo; los pactos acordados en la presente cláusula serán extensibles a sus directivos, trabajadores y cualquier otra persona o parte bajo su control. Asimismo, el Proveedor declara que ni él ni sus directivos, trabajadores, o cualquier otra persona o parte bajo su control (i) ha sido condenado por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción, el fraude, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo durante los últimos diez (10) años; y/o (ii) se encuentra incluido en listas internacionales de sanciones. El Proveedor declara que no está controlada o participada total o parcialmente por algún gobierno, ente público o partido político.

El Proveedor se compromete a no practicar actos que perjudiquen a la Administración Pública, nacional o extranjera; que atenten contra el patrimonio público nacional o extranjero, contra los principios de la administración pública o contra los compromisos internacionales asumidos por la República del Perú; debiendo actuar en conformidad con la legislación aplicable, sobre todo con lo previsto en la legislación vigente en materia de anticorrupción. El Proveedor se compromete a no aceptar presentes, dádivas u objetos de valor ni prometer u ofrecer los mismos a ningún agente público o privado incumpliendo lo dispuesto en la legislación durante la ejecución del pedido o la entrega por parte del Proveedor de los bienes solicitados por OHLA conforme a la Orden de Compra.

El Proveedor realizará única y exclusivamente las funciones y obligaciones encomendadas en los términos y condiciones de la Orden de Compra cumpliendo con los más altos estándares en ética empresarial y cumplimiento normativo, previstos en la normativa y legislación vigente y en lo referente a la Ley de Defensa de la Competencia.

En ese sentido, el Proveedor se compromete a: (i) cooperar con OHLA, de manera transparente, para cualquier verificación o auditoría que OHLA pueda realizar en los términos de esta cláusula; (ii) en caso de encontrarse ubicado en un paraíso fiscal, proporcionar a OHLA un certificado en el que conste el Último Beneficiario de la compañía; e (iii) informar a OHLA en caso algún aspecto de lo declarado haya variado, manteniendo indemne a OHLA ante cualquier daño generado por el incumplimiento de lo pactado, o la no veracidad de sus declaraciones.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD:

El Proveedor se compromete a cumplir la legislación vigente en materia medioambiental y seguridad

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Los domicilios son aquellos establecidos en la Orden de Compra.



29 de Noviembre 2022

Señores
Obrascon Huarte Laín S.A Sucursal del Perú
Presente

Ref.: Propuesta de Financiamiento Off-Shore

Estimado Señores:

Junto con saludarles, **KOMATSU FINANCE CHILE S.A.** se complace en presentar propuesta de financiamiento por el siguiente paquete de equipos en cuadro siguiente, todos estos comercializados por **KMMP**, de acuerdo a las condiciones mencionadas más adelante.

Equipment Model	Brand	Qty.	Net Unit Price US\$	Total Net Price US\$	VAT US\$	Total Price w/VAT US\$
PC390LC-8	KOMATSU	7	US\$ 243.336,00	US\$ 1.703.352,00	US\$ 306.603,36	US\$ 2.009.955,36
PC500LC-10M0	KOMATSU	3	US\$ 354.705,00	US\$ 1.064.115,00	US\$ 191.540,70	US\$ 1.255.655,70
BW211D-40	BOMAG	2	US\$ 78.747,00	US\$ 157.494,00	US\$ 28.348,92	US\$ 185.842,92
TOTAL EQ.		12	TOTAL US\$	US\$ 2.924.961,00	US\$ 526.492,98	US\$ 3.451.453,98

Condiciones Financiamiento:

Tipo Financiamiento	: Off-Shore Loan Credit.
Moneda	: Dólar Estados Unidos de Norteamérica.
Plazo	: 36 meses.
Frecuencia Pagos	: Cuotas mensuales.
Tasa Interés Fija	: US\$ + 8,34%
Valor a Financiar	: 85% del monto con IGV de los equipos.
Down Payment	: 15% del monto con IGV de los equipos.
IGV	: Este impuesto se incluirá en el valor del financiamiento, monto que será pagado en las 4 primeras cuotas, cada una de ellas por un valor de USD 131.623,25.-
Seguro Equipos	: El seguro de los equipos financiados será de responsabilidad del cliente, quién deberá contratar una póliza de seguro con las coberturas adecuadas en US\$, durante todo el periodo del crédito, endosada a favor de Komatsu Finance Chile, previo al retiro de los equipos de las instalaciones de KMMP.
Finance Fee	: Corresponde al 1 % del valor a financiar, pagadero a la firma del contrato de crédito.
Prenda equipos	: Los equipos serán prendados a favor de Komatsu Finance Chile S.A. durante todo el periodo del financiamiento.
Otros	: El financiamiento requerirá de que la venta de los equipos sean emitidos con facturas negociables, con todos los procesos adecuados para ello.



Prepago Total mes 24 : Factibilidad de prepago total del crédito, una vez pagada la cuota 24, de lo cual se deberá dar aviso con al menos 90 días de anticipación, con un costo de un 2% del saldo del crédito.

Las condiciones definitivas serán establecidas en los contratos de crédito, facturas negociables y otros, por tanto monedas e indicadores finales se determinarán con esa fecha. Dada la volatilidad de las tasas existentes actualmente, esta deberá ser confirmada y ratificada previo a la eventual firma de los contratos de financiamiento, en función de las condiciones de mercado vigentes.

Esta propuesta de financiamiento se encuentra aprobada por parte del Comité de Créditos de Komatsu Finance Chile S.A., de acuerdo a los niveles de aprobación requeridos, en función de las condiciones antes presentadas.

Todos los gastos legales, notariales y registrales (inscripción de prendas); correspondiente al contrato de crédito, garantía mobiliaria, facturas negociables y otros relacionados; deberán ser pagados directamente por el cliente, a la firma de los documentos respectivos.

Vigencia de la propuesta: 10 días.

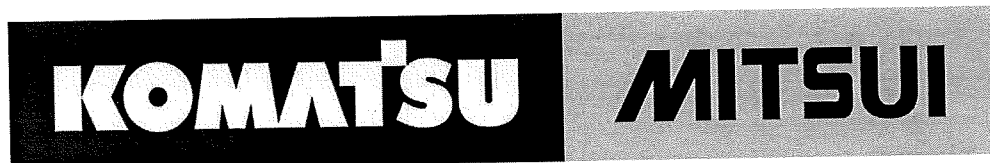
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Javier Escobar de La Fuente".

Javier Escobar de La Fuente
Jefe de Financiamiento Off-Shore
Komatsu Finance Chile S.A.
Teléfono: +562 – 26557426
Celular: +569-33814861



Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022



OFERTA ECONÓMICA

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022

Señores:
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.
Presente. -

Atención: Javier Hidalgo

KOMATSU MITSUI MAQUINARIAS PERU S.A. complace en hacerle llegar nuestra cotización por los siguientes equipos marca KOMATSU y BOMAG.

Valores por flota de equipos

Equipo	Marca	Modelo	VV Unitario (US\$)	Cantidad	VV Total (US\$)
Tractor	Komatsu	D155AX-6	443,406	3	1,330,218
Excavadora	Komatsu	PC390LC-8M0	243,336	7	1,703,352
Excavadora	Komatsu	PC500LC-10M0	354,705	3	1,064,115
Rodillo	Bomag	BW211-D40	78,747	2	157,494
Total			15		4,255,179

Los montos no incluyen I.G.V y tienen una vigencia de 30 días. Precio válido según cantidades ofertadas.

Disponibilidad sujeta a variación de venta previa.

Los valores que se facturan en US\$ podrán ser cancelados en moneda nacional al tipo de cambio dólar venta en la fecha de pago según resolución cambiaria (030-90-EF/90Art. 7)

Las especificaciones de la maquinaria pueden cambiar según criterios de fábrica.

La garantía se aplica sólo si se utilizan los repuestos originales y el servicio técnico garantizado por KMMP.

FORMA DE PAGO

Financiado con KFCH

Incluye:

- Entrega en KMMP Pucusana: 3 x D155, 5 x PC390, 3 x PC500 y 2 x BW211.
- Entrega en KMMP Trujillo: 2 PC390
- Entrega técnica en Obra
- Técnico asesor 3 meses para un frente o compartido en 2 frentes.
- Bono de repuestos de US\$ 70,000 por la compra de todo el paquete de equipos. El Bono será distribuido de la siguiente manera:

Equipo	Bono de Rpto. Unitario	Cantidad	Bono de Rpto. Total
D155AX-6	7,294	3	21,882
PC390LC-8M0	4,003	7	28,021
PC500LC-10M0	5,835	3	17,505
BW211D-40	1,295	2	2,590
TOTAL			70,000

- Bolsa de 80 horas en capacitación.
- Garantía extendida de 24 meses o 6,000 horas, lo que ocurra primero, para el tren de potencia.

*Para la vigencia de la Garantía extendida el cliente debe contratar los servicios de mantenimiento de KMMP así como la compra y uso de repuestos originales proporcionados por KMMP

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.

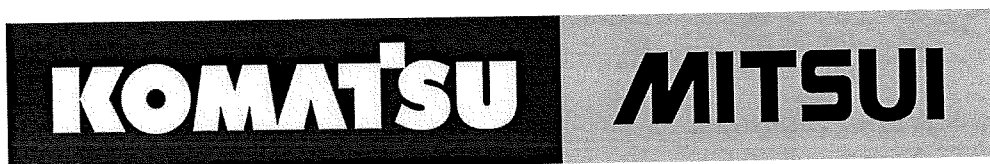
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410

www.kmmp.com.pe





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe



TRACTOR SOBRE ORUGA D155AX-6



Imagen referencial

MOTOR:

KOMATSU SAA6D140E-5, 4 tiempos, enfriado por agua, diesel de inyección directa, turbo alimentado, post enfriado con sistema de recirculación de gases EGR, 6 cilindros con un desplazamiento de 15.24 L y de una potencia neta a la volante de 354HP a 1900 RPM (norma ISO 9249 / SAE J1349).

Cumple con las regulaciones para control del medio ambiente EPA TIER 3 Y EURO III.

SISTEMA ELÉCTRICO:

De 24 voltios con alternador de 50 A y arrancador de 11.0. Sistema de iluminación y batería de larga duración.

SISTEMA HIDRÁULICO:

Sistema Sensor de Carga de Centro Cerrado (CLSS), diseñado para una precisión, reacción más eficaz, y una operación simultánea más eficientes.

Todas las válvulas de control están montadas al lado del tanque hidráulico. Bomba hidráulica tipo émbolo con capacidad de 180 L/min. Válvula de alivio regulada por implemento a 280 Kg/cm².

TRANSMISIÓN:

KOMATSU TORQFLOW. Con convertidor de torque de una fase, una etapa, 3 elementos, enfriado por agua. Caja de cambios de engranajes planetarios y embrague de disco múltiple accionada hidráulicamente y con lubricación forzada para lograr una óptima disipación térmica.

Velocidades: 3 hacia adelante hasta 11.6 Km/h, y 3 hacia atrás hasta 14.0 Km/h. Palanca de seguridad de marcha previene arranques accidentales.

MANDO FINAL:

De doble reducción con engranajes planetarios y piñón de dientes rectos para incrementar la tracción y reducción de la tensión en los engranajes. Rueda dentada segmentada, instalada a través de pernos para su fácil recambio.



- SISTEMA DE DIRECCIÓN:** Sistema de Dirección Hidrostática (HSS), accionado por sistema de planetarios y motor hidráulico, permite la contra rotación. Un "Joystick" PCCS (Sistema de Control Comandado por la Palma de la Mano), para todos los movimientos direccionales. Radio mínimo de giro: 2,140mm. Frenos de discos múltiples en aceite accionado por pedales y asistidos hidráulicamente.
- SISTEMA DE SUSPENSIÓN:** Suspensión de barra estabilizadora oscilante y eje de pivote. Bastidor de orugas mono estructural, construidos en acero de alta resistencia. Equipado por lado con: 02 rodillos superiores y 07 inferiores con 42 zapatas de 560 mm de garra simple con cadena sellada y lubricada.
- CABINA:** De acero cerrada presurizada ROPS/FOPS, asiento con suspensión ajustable y cinturón de seguridad de dos puntos. Cabina sobre amortiguadores de aceite absorben los impactos para mayor comodidad.
- RIPPER:** Gigante (una sola punta), tipo paralelogramo, de accionamiento hidráulico y montaje posterior. Elevación máxima sobre el nivel del suelo 950mm; Profundidad de penetración máxima 1,240mm.
- HOJA:** Todos los movimientos de la hoja son controlados por el mando PCCS y regulados por la válvula PPC permitiendo un control fino excelente.
- | | |
|----------------------------------|--|
| De acero de alta resistencia | : Tipo SEMI U |
| Capacidad | : 9.40m ³ (12.3 yd ³) |
| Dimensiones | : Largo 4,130mm x 1,790mm |
| Máxima elevación sobre la tierra | : 1,255 mm |
| Máxima caída debajo de la tierra | : 593 mm |
- PESO DE OPERACIÓN:** 40,500 Kg aproximadamente.
- EQUIPAMIENTO:** Un Manual de operación y mantenimiento impreso.
Un Manual de partes impreso.
Una llave de contacto.
Equipo se entrega armado en el local de Pucusana de KMMP.
Sistema de Monitoreo Satelital KOMTRAX.





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022

EXCAVADORA HIDRÁULICA PC390LC-8MO



Imagen referencial

MOTOR:

KOMATSU SAA6D114E-3, de 4 tiempos, enfriado por agua, de inyección directa. Turbo cargado y post enfriado, cuenta con 6 cilindros en línea con un desplazamiento de 8.27 L y de potencia neta de 250HP a 1950 RPM (Según norma ISO 9249 / SAE J1349). Controlador electrónico para control de todas las velocidades. Cumple con las normas de emisiones estipuladas por la EPA Tier 3 y EU etapa 3A.

SISTEMA ELÉCTRICO:

De 24 voltios con alternador de 60 A y arrancador de 7.5 KW. Sistema de iluminación y batería de larga duración.

SISTEMA HIDRÁULICO:

KOMATSU HYDRAUMIND (Diseño de Inteligencia Hidráulico-mecánico).

Sistema sensor de carga de centro cerrado, con válvulas sensoras de carga y válvulas compensadoras de presión. 6 modos seleccionables de trabajo.

Bomba principal: de pistones, de capacidad variable. Para movimientos de la pluma, el brazo, la cuchara, el giro y el traslado. Flujo máximo: 535 L/min.

Presión máxima en el circuito de implementos: 380 Kg/ cm².

Motores hidráulicos:

Traslado : 2 motores de pistones axiales con freno de parqueo.

Giro : 1 motor de pistones axiales con freno para evitar giros.

MONITOR ELECTRÓNICO:

Monitor LCD a colores multi - funcional, con sistema de regulación de ajuste del flujo de aceite de la bomba hidráulica para 6 modos diferentes de trabajo.

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022

**MANDO FINAL Y
TREN DE RODAMIENTO:**

Completamente hidrostático, traslación a través de motores de pistones axiales.
Velocidad de traslación : Baja 3.2 Km/h, Media 4.5 Km/h, Alta 5.5 Km/h.
Freno de servicio : seguro hidráulico
Freno de parqueo : de disco mecánico.
Bastidores tipo sección de caja, cadenas selladas regulación de tensión hidráulica, por cada lado tiene rodillos superiores y 8 inferiores.
49 zapatas por lado de triple garra de 600 mm de ancho.

SISTEMA DE ROTACIÓN:

Hidrostático. Reducción de giro por engranajes planetarios frenos de servicio por traba hidráulica, freno de retención/traba del giro por disco mecánico. Velocidad de giro 9.5 RPM.

CABINA:

Totalmente cerrada, de acero para todo clima. Puerta con llave, asiento regulable con reposabrazos. Cinturón de seguridad dos puntos. La cabina descansa sobre una amortiguación viscosa para evitar la transmisión de vibraciones y ruidos del cuerpo de la máquina, con lo que se reduce la fatiga del operador. Cumple con la norma ROPS (ISO 12117-2).

PESO DE OPERACIÓN:

38,600 Kg. Aproximadamente.

EQUIPAMIENTO:

Brazo de 2,550mm.
Boom de 6,000mm.
Cucharón de propósito general equipado con dientes de capacidad de 2.4 m³ (Norma ISO 7451), para material de densidad máxima de 1.8Ton/m³.
Líneas hidráulicas para uso de martillo.
Un manual de operación y mantenimiento impreso.
Un manual de partes impreso.
Una llave de contacto.
Equipo se entrega armado en el local de Pucusana de KMMP.

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022

EXCAVADORA HIDRÁULICA PC500LC-10M0



Imagen referencial

MOTOR:

KOMATSU SAA6D125E-5, de 4 tiempos, enfriado por agua, de inyección directa. Turbo cargado y post enfriado, cuenta con 6 cilindros en línea con un desplazamiento de 11.04 L y de potencia neta de 360HP a 1900 RPM.

Controlador electrónico para control de todas las velocidades.

Cumple con las normas de emisiones estipuladas por la EPA Tier 3 y EU etapa 3A.

SISTEMA ELÉCTRICO:

De 24 voltios con alternador de 60 A y arrancador de 11 KW. Sistema de iluminación y batería de larga duración.

SISTEMA HIDRÁULICO:

KOMATSU HYDRAUMIND (Diseño de Inteligencia Hidráulico-mecánico).

Sistema sensor de carga de centro cerrado, con válvulas sensoras de carga y válvulas compensadoras de presión. 6 modos seleccionables de trabajo.

Bomba principal: de pistones, de capacidad variable. Para movimientos de la pluma, el brazo, la cuchara, el giro y el traslado. Flujo máximo: 690 L/min.

Presión máxima en el circuito de implementos: 380 Kg/cm².

Motores hidráulicos:

Traslado : 2 motores de pistones axiales con freno de parqueo.

Giro : 2 motor de pistones axiales con freno para evitar giros.

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.

Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410

www.kmmp.com.pe



**MONITOR
ELECTRÓNICO:**

Monitor LCD a colores multi - funcional, con sistema de regulación de ajuste del flujo de aceite de la bomba hidráulica para 6 modos diferentes de trabajo.

**MANDO FINAL Y
TREN DE RODAMIENTO:**

Completamente hidrostático, traslación a través de motores de pistones axiales.

Velocidad de traslación : Baja 3.0 Km/h, Media 4.4 Km/h
Alta 5.5 Km/h.

Freno de servicio : seguro hidráulico

Freno de parqueo : de disco mecánico.

Bastidores tipo sección de caja, cadenas selladas regulación de tensión hidráulica, por cada lado tiene rodillos superiores y 8 inferiores.

49 zapatas por lado de triple garra de 600 mm de ancho.

SISTEMA DE ROTACIÓN:

Hidrostático. Reducción de giro por engranajes planetarios frenos de servicio por traba hidráulica, freno de retención/traba del giro por disco mecánico. Velocidad de giro 9.1 RPM.

CABINA:

Totalmente cerrada, de acero para todo clima. Puerta con llave, asiento regulable con reposa brazos. Cinturón de seguridad dos puntos. La cabina descansa sobre una amortiguación viscosa para evitar la transmisión de vibraciones y ruidos del cuerpo de la máquina, con lo que se reduce la fatiga del operador.

PESO DE OPERACIÓN:

49,400 Kg. Aproximadamente.

EQUIPAMIENTO:

Brazo de 2,400mm.

Boom de 6,670mm.

Cucharón de propósito general equipado con dientes de capacidad de 3.5 m³ para material de densidad máxima de 1.8Ton/m³.

Contrapeso de 10,740 Kg.

Líneas hidráulicas para uso de martillo.

Una llave de contacto.

Equipo se entrega armado en el local de Pucusana de KMMP.

Sistema de monitoreo satelital "KOMTRAX".





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022

RODILLO LISO BOMAG BW211D-40



Imagen referencial

MOTOR:

Marca: Deutz
Modelo: BF4M 2012C
Potencia: 132HP@2300rpm
Motor de 04 cilindros con 02 válvulas por cilindro y desplazamiento de 4.04 litros. Sistema de refrigeración por agua. Sistema de inyección de combustible de alta presión a 1600 Bar.
Turbo cargado con enfriamiento por aire. Cumple con las regulaciones de escape EPA TIER 2, UE ETAPA 2.
Filtro separador de agua en combustible.

SISTEMA ELÉCTRICO:

De 12 voltios con alternador de 70 A y Sistema de iluminación

TRANSMISIÓN:

Sistema de propulsión hidrostático, tracción doble distribuida en el tambor y eje posterior. Bomba de pistón axial de caudal variable.
Velocidad de desplazamiento en 1ra: 0.0 - 06.0 Km/h.
Velocidad de desplazamiento en 2da: 0.0 - 10.0 Km/h.
Capacidad de Subida en Rampas: 45% (Traslado) / 43% (En vibración)

SISTEMA DE VIBRACIÓN:

Sistema de vibración de bomba de pistón axial de caudal variable.
Motores de pistón de caudal constante.
Frecuencia (Alta / Baja): 36 Hz / 30 Hz
Fuerza Centrífuga (Amplitud Alta): 236 KN
Fuerza Centrífuga (Amplitud Baja): 170 KN
Amplitud Nominal Alta: 1.8mm
Amplitud Nominal Baja: 0.75mm
Carga Lineal Estática: 27 – 37.8 kg/cm

SISTEMA DE DIRECCIÓN:

Sistema de dirección hidrostático, oscilante y articulado.
Angulo de Dirección máximo: 35°
Oscilación Vertical: +/- 12°.

FRENOS:

Freno de Servicio: Hidrostático en avance y retroceso.
Freno de Estacionamiento: Hidromecánico de discos múltiples en eje trasero.

DIMENSIONES EQUIPO:

Longitud Total: 5,840 mm

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022

Ancho Total: 2,270 mm
Altura Total: 2,985 mm

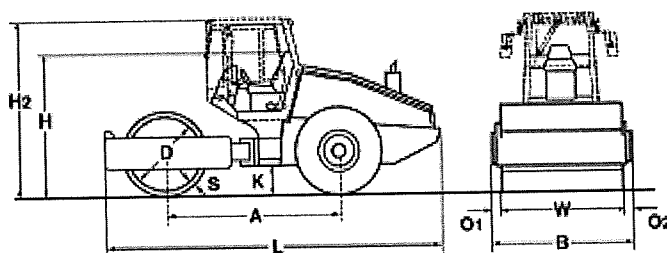
DIMENSIONES RODILLO: Ancho de Compactación: 2,130 mm
Diámetro Rodillo: 1,500 mm
Espesor Plancha Rodillo: 25 mm

CABINA: Cumple con las normas ROPS/FOPS, asiento ajustable y cinturón de seguridad de dos puntos.

PESO DE OPERACIÓN: Peso de Operación Total: 9,500 Kg.
Peso de Modulo Delantero: 5,750 Kg.
Peso de Modulo trasero: 3,750 Kg

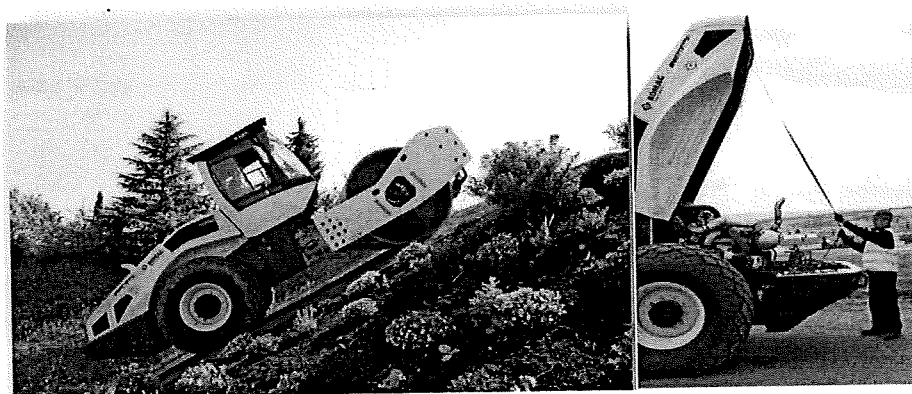
EQUIPAMIENTO: 2 neumáticos 23.1-26 / 12PR.
Un Manual de operación y mantenimiento impreso.
Un Manual de partes impreso.
Sistema de medición Economizer

DIMENSIONES:



Dimensions in mm

	A	B	D	H	H2	K	L	O1	O2	S	W
BW 211 D-40	2960	2250	1500	2268	2085	490	5840	60	60	25	2130
BW 211 PD-40	2960	2250	1480	2268	2085	490	5840	60	60	25	2130



Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022

KOMATSU MITSUI

BUYBACK

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe



BUYBACK (horas o años, lo que ocurra primero)

Modelo	Buyback	
	24 meses o 7,200 horas, lo que ocurra primero	36 meses o 10,800 horas, lo que ocurra primero
D155AX-6	145,000	95,000
PC390LC-8M0	110000	85,000
PC500LC-10M0	118000	92,000
BW211-D40	40000	30,000

Condiciones para la ejecución Buyback:

- Los valores son unitarios para cada modelo de equipo y no incluyen el IGV.
- Para que KMMP pueda ofrecer estos valores, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - Los equipos deben estar completos y en estado operativo, salvo su desgaste por uso normal, con los parámetros de funcionamiento de componentes dentro de los rangos definidos por el fabricante
 - La carrilería, rola y neumáticos deben tener un desgaste no mayor al 50% en promedio y libres de cortes y roturas.
 - Todos los paneles, vidrios, espejos y luces deben estar libres de grietas y roturas, placa de serie c / w y adhesivo del motor.
 - Los mandos finales deben estar en estado operativo y sin contaminación.
 - Los sistemas de vibración, oscilación, fresado, solado, aire acondicionado / calefacción, sistema de rociado de agua y todas las demás funciones técnicas deben estar en pleno funcionamiento.
 - Los equipos deberán ser mantenidos por personal técnico de KMMP
 - El cliente deberá utilizar sólo repuestos, lubricantes y refrigerante originales Komatsu.
 - Los equipos deben estar libres de prenda.
 - Los componentes del equipo deben estar dentro del rango del fabricante sin fugas y en estado operativo
- Los equipos deberán ser entregados en un local de KMMP, a definir por KMMP.
- El cliente deberá notificar por escrito la intención de buyback con 90 días de anticipación a KMMP y podrá entregar un máximo de 03 equipos mensuales.





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022



TRADE-IN

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe





Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022

Valor Trade - In

Equipo	Marca	Modelo	Año	Horas	VV Total (US\$)
Tractor	Komatsu	D155AX-6 (USADO)	2012	11,164	85,000

Condiciones del trade-in:

- El equipo debe estar completo y operativo.
- El precio ofrecido está definido en base a las horas actuales del equipo, mencionados en la tabla "Valor Trade In".
- El precio ofrecido es bajo la condición de la venta de los equipos ofertados.
- Para que KMMP pueda ofrecer este valor al momento de ejecutar el TRADE IN, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - El equipo debe estar libre de prenda.
 - Entregar el certificado negativo de registros públicos
 - El cliente entrega el equipo en los almacenes de Komatsu.
 - El cliente debe prever cualquier otro gasto al momento de descarga del equipo (equipo de izaje, grúas, montacargas, entre otros)
 - La carrilería no debe tener un desgaste mayor al 60%.
 - Los mandos finales deben estar en estado operativo y sin contaminación.
 - Los componentes del equipo deben estar dentro del rango del fabricante y en estado operativo
 - Informe técnico de entrega de los equipos.

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe



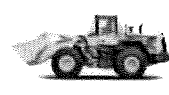
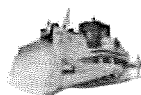


Nro. MM- 20220328
Lima, 02 de diciembre de 2022



CONDICIONES GARANTÍA EXTENDIDA KOMATSU

Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A.
Av. Argentina 4453 - Callao - Perú. Telf.: (51 1) 615-8400 / Fax: (51 1) 615-8410
www.kmmp.com.pe



CONDICIONES DE COBERTURA DE GARANTIA EXTENDIDA

Condiciones:

- La garantía es de 24 meses o 6,000 horas, lo que ocurra primero, sólo por el tren de potencia.
- El inicio de la garantía extendida es a partir de la entrega técnica, la cual debe realizarse como máximo a los 30 días calendario después de haber recibido el equipo.
- Durante la operación bajo garantía, el equipo debe usar solamente repuestos, lubricantes y filtros Komatsu.
- Se debe contratar el servicio de mantenimiento y provisión de repuestos de KMMP por toda la duración de la garantía extendida.
- La garantía extendida está limitada solamente a las partes del tren de potencia detalladas a continuación:
 - Partes internas del motor diésel (excluye inyectores).
 - Convertidor de Torque.
 - Transmisión.
 - PTO.
 - Unidad de control de potencia hidrostática (si corresponde, HST).
 - Reductores de giro.
 - Bombas y motores hidráulicos de traslado y giro.
 - Diferenciales.
 - Mandos finales (excluyendo rueda motriz y ruedas de caucho).
- La garantía extendida no cubre:
 - Uso inapropiado del equipo.
 - Fallas causadas provocadas por el desgaste natural del equipo o componentes.
 - Reemplazo de lubricantes, anticongelantes y otros consumibles a causa de reparaciones.
 - Gastos de fletes para envíos de repuestos ni lucro cesante o tiempo perdido.
 - Viáticos ni gastos de viaje de personal técnico hasta la zona de ubicación del equipo.
 - Alquiler de equipos para asistir los trabajos de reparación.
 - Componentes no cubiertos.
 - Lucro cesante
 - Componentes o equipos que hayan sido modificados.



Consulta Validez del Comprobante de Pago Electrónico

Resultado de la Consulta

La Factura Electrónica F003-43516 es un comprobante de pago válido.